

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se publica la oferta de empleo público del personal de administración y servicios para el año 2017.*

Conforme a lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el artículo 19, apartado j), de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en el artículo 13 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, en el artículo 152 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2017, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público 2017 para el personal de administración y servicios de la Universidad de Granada, y después de la negociación con los correspondientes órganos de representación del personal.

Este Rectorado, ha resuelto:

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios de la Universidad de Granada para el año 2017.

Segundo. Esta OEP incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito de administración y servicios con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, según se detalla en el Anexo.

Tercero. Las convocatorias de los procesos selectivos derivados de esta oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para garantizar la publicidad exigida en el artículo 75 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015.

Cuarto. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público (BOE núm. 261, de 31 de octubre de 2015), se reservará un cupo no inferior al siete por ciento de las plazas ofertadas para ser cubiertas por personas con discapacidad, considerando como tales aquellas cuyo grado de minusvalía reconocido sea igual o superior al 33% siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad así como la compatibilidad en el desempeño de sus funciones.

Quinto. Con objeto de ampliar la difusión de la presente oferta y de las distintas convocatorias de procesos selectivos, el Servicio de Personal de Administración y Servicios incluirá en la página web de la Universidad toda la información relativa a las mismas en la dirección <http://serviciopas.ugr.es>.

Granada, 5 de octubre de 2017.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

**A N E X O****I. Personal de administración y servicios funcionario.**

Subgrupo	Escala	Núm. de Plazas
A1	Escala Técnica Profesional	5
C2	Escala Auxiliar Administrativa	32
Total personal funcionario		37

**II. Personal de administración y servicios laboral.**

Grupo	Categoría	Núm. de Plazas
II	Titulado Grado Medio	2
III	Técnico Especialista	5
IV	Técnico Auxiliar	23
Total personal laboral		30

Núm. total de plazas OEP: 67.